

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 24-2014-00220

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

**DISPONE:**

Tener en cuenta que el dictamen presentado en el término de trasladado no fue objeto de cuestionamiento alguno.

Conforme con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y CSJBTA20-60, emitidos, respectivamente, por el Consejo Superior y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través de los cuales se dispone, en ese orden, el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1º de julio de 2020, resulta necesario adoptar las siguientes determinaciones.

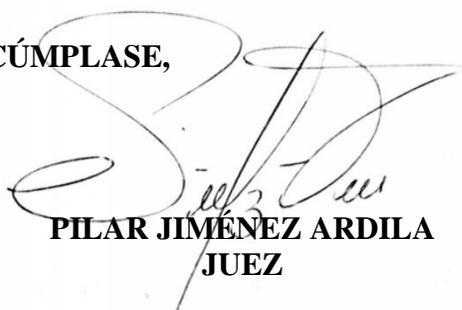
En aras de dar celeridad al asunto de referencia, y comoquiera que el expediente – se encuentra digitalizado en su integridad, resulta oportuno señalar fecha y hora para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

En tal sentido, se señala la hora de las 2.30 p.m del día **23** del mes de **octubre** de la anualidad que avanza, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, con el fin de surtir las fases de alegatos de conclusión y sentencia. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional [j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

MT

  
**PILAR JIMÉNEZ ARDILA**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 82  
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria